



DETERMINA BENEFICIARIOS DE LA
BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO,
ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DE LA
LEY Nº 20.649, CORRESPONDIENTE AL AÑO
2013.

SANTIAGO, 12 DE JUNIO DE 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7925 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.649, de 11 de enero de 2013, que establece una bonificación por retiro voluntario para los funcionarios municipales y su forma de tramitación; lo señalado en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y los antecedentes remitidos por las municipalidades que se indican.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme señala el inciso segundo, del artículo 14 de la Ley Nº 20.649, en el año 2013 se otorgarán bonificaciones a 100 postulantes que al 31 de diciembre de 2010, hubiesen cumplido el requisito de edad exigido en el artículo 1º de la citada norma.
- 2.- Que, dentro del primer trimestre del año 2013, se presentaron 265 postulaciones que cumplen con los requisitos del artículo 14 de la Ley Nº 20.649.
- 3.- Que, en virtud de que el número de postulantes es superior al número de beneficiarios finales, es necesario aplicar el procedimiento de selección contemplado en la propia Ley 20.649.

VEE/MLV/VPC/IGET/TGS/MPM/JHN/BAC



4.- Que, conforme señala el inciso final, del artículo 14, de la Ley N° 20.649, se dará prioridad a los funcionarios y funcionarias con mayor tiempo de servicio en el municipio y en la administración municipal que sufran enfermedades de carácter grave, crónicas o terminales que impidan el desempeño de la función en forma continua; a continuación a los de mayor edad y con menor renta.

5.- Que, de acuerdo a los antecedentes certificados por los secretarios municipales respectivos, los cuales fueron enviados a esta Subsecretaría, se ha ponderado en iguales condiciones la antigüedad en la administración municipal, expresada en meses, y las enfermedades declaradas, para lo cual se utilizaron los días de licencia médica del periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2012 al 28 de febrero de 2013.

6.- Que, para los efectos de la señalada ponderación se le asignó 100 puntos a los valores máximos, tanto de antigüedad como de las licencias médicas, y para los demás se estableció la proporción que representa cada valor respecto de los citados máximos.

7.- Que, ordenados los postulantes de acuerdo al cálculo de puntajes según lo expresado en el numeral anterior, el centésimo lugar tiene un valor de 61,86, por lo que se deben considerar como beneficiarios a los postulantes con un puntaje igual o superior al mencionado.

8.- Que, el postulante ubicado en el lugar centésimo primero también obtiene un puntaje de 61,86, por lo que se debe privilegiar, entre éste y el número centésimo, a aquel de mayor edad y años de servicio.

9.- Que, conforme señala el artículo 2°, inc. 7°, de la Ley N° 20.649, corresponde a esta Subsecretaría, mediante resolución, determinar los beneficiarios de los cupos correspondientes al año respectivo.

10.- Que, de acuerdo a los antecedentes antes mencionados, referidos al cumplimiento de los requisitos y al plazo establecido tanto en el artículo 2°, inc. 3°, como en el artículo 3°, de la Ley N° 20.649, se procede a dictar la correspondiente resolución, en relación al primer periodo de vigencia de la Ley, en la que se identifica a los beneficiarios conforme a lo expresado en el considerando 7.- anterior.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONSIGNASE seguidamente la individualización de cada uno de los beneficiarios de la bonificación por retiro a que se refiere el artículo 14 de la Ley N° 20.649:

Número	Municipio	Cédula de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	ANDACOLLO	5.304.779-3	OSVALDO ENRIQUE	MORGADO	MUÑOZ
2	ANTOFAGASTA	3.277.322-2	GILBERTO ORLANDO	VELIZ	PINTO
3	ANTOFAGASTA	3.554.872-6	ROSA AMELIA	CESPEDES	CESPEDES
4	ANTOFAGASTA	3.720.016-6	GRACIELA	ZEBALLOS	BEIZAGA
5	ANTOFAGASTA	4.459.912-0	JUAN NORTON	ESQUIVEL	OSORIO
6	ANTOFAGASTA	5.090.768-6	EDITH EDINA	GUTIERREZ	CORTEZ



Número	Municipio	Cédula de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
7	ANTOFAGASTA	5.102.973-9	RUBEN HERNAN	ROJAS	GONZALEZ
8	ARICA	3.950.976-8	JUAN SEGUNDO	MORENO	PIZARRO
9	ARICA	4.591.194-2	ERNESTO PABLO	VARGAS	CARPIO
10	ARICA	4.759.744-7	JUAN BAUTISTA	CALDERON	SUAREZ
11	ARICA	4.764.061-k	FRANCISCO JAVIER	RIQUELME	PIZARRO
12	ARICA	4.897.713-8	BENIGNO SABINO	MIRANDA	ARGOTE
13	ARICA	5.069.205-1	FRANCISCO EDUARDO	BERTOLOTTO	PERALTA
14	ARICA	5.279.905-8	CARLOS MANUEL	INZUNZA	VERA
15	CASABLANCA	4.353.618-4	SERGIO GONZALO	ARAVENA	ALBILLAR
16	CASABLANCA	4.765.237-5	ANA LUISA	ABAZOLA	BARRAZA
17	CERRO NAVIA	4.361.101-1	OSCAR DEMOCRITO	SILVA	TORO
18	CHILLÁN	3.991.835-8	FRANCISCO GUILLERMO	MONJES	VENEGAS
19	CHILLÁN VIEJO	6.772.166-7	ELIZABETH	THOMPSON	LEIVA
20	CODEGUA	6.789.345-k	ANA ALICIA	GUTIÉRREZ	GUTIÉRREZ
21	CONCEPCIÓN	5.735.753-3	ELSA	PEDREROS	JARA
22	COPIAPÓ	4.416.121-4	DORIS IRENE	CASTRO	GUERRA
23	COQUIMBO	4.936.770-8	ROMELIO HERNAN	CASTRO	GALLARDO
24	COQUIMBO	5.640.389-2	SYLVIA ARIELA	WAGENKNECHT	ABETT-LATORRE
25	CORONEL	4.393.519-4	REINALDO BERNARDINO	AMIGO	RIQUELME
26	EL CARMEN	3.819.663-4	REMBERTO DEL CARMEN	VALDES	RODRIGUEZ
27	ERCILLA	6.154.855-6	BLIDIA ELENA	BORGEAUD	REBOLLEDO
28	HUECHURABA	5.291.363-2	BRASILIANO JOSE	HENRIQUEZ	PARADA
29	ILLAPEL	3.994.730-7	ROBERTO SEGUNDO	MORÁN	CARVAJAL
30	IQUIQUE	5.258.856-1	ORIELE DE LOURDES	CASTRO	FUENTES
31	IQUIQUE	5.967.951-1	SUSANA SOFÍA	LOYOLA	CATALÁN
32	IQUIQUE	6.313.835-5	MARÍA ANGÉLICA	ESPINOZA	OLIVEROS
33	IQUIQUE	6.545.567-6	MARÍA INÉS	VIDELA	AHUMADA
34	LA FLORIDA	5.259.999-7	HECTOR MANUEL	VILCHES	LEON
35	LA FLORIDA	6.228.515-k	SARA SILVIA	SANCHEZ	VERGARA
36	LA REINA	4.001.728-3	JOSE MERCEDES	GONZALEZ	SAN MARTÍN



Número	Municipio	Cédula de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
37	LA REINA	5.316.806-k	EUGENIO	VARGAS	HERNANDEZ
38	LA REINA	6.752.668-6	SILVIA JIMENA	GONZALEZ	SANTELICES
39	LAS CONDES	3.176.684-2	OLGA AMARILIS	ORMAZABAL	ARENAS
40	LAS CONDES	3.464.186-2	JUAN SEGUNDO	AVILA	VASQUEZ
41	LAS CONDES	3.985.022-2	TERESITA ROSA	SCHONHERR	DELLAGIOVANNA
42	LAS CONDES	4.106.676-8	LUIS RAMON	CONTRERAS	DURAN
43	LAS CONDES	4.314.051-5	VICTOR ORLANDO	FARIAS	AHUMADA
44	LAS CONDES	4.461.126-0	VIVIANA ISOLINA	MORALES	RIVEROS
45	LAS CONDES	4.776.409-2	MARIA LEONOR	MOREIRA	OLIVARES
46	LAS CONDES	4.811.544-6	ALICIA GRACIELA	GONZALEZ	VALENZUELA
47	LAS CONDES	5.163.640-6	SAMUEL ISAAC	MORENO	VASQUEZ
48	LAS CONDES	5.311.065-7	ANDREA	BECKER	JIMENEZ
49	LAS CONDES	5.521.371-2	OLIVIA HORTENCIA	BRAVO	JARA
50	LINARES	5.979.853-7	GLORIA INES	BARROS	CHAVEZ
51	LO PRADO	4.467.449-1	JUAN RAMON	CASTRO	VELASQUEZ
52	LOS ANDES	5.299.302-4	LUIS HERNAN	RODRIGUEZ	NILO
53	LOS ÁNGELES	7.212.281-k	IRIS DEL CARMEN	VILLABLANCA	ZAMBRANO
54	MAIPÚ	4.647.779-0	LUIS ERNESTO	VALDIVIA	BUSTOS
55	MAIPÚ	4.815.398-4	BRIGIDA DEL CARMEN	TAMAYO	TOBAR
56	MARIQUINA	5.182.912-3	CARLOS DEL CARMEN	VASQUEZ	TURRIETA
57	ÑUÑO A	5.029.256-8	RAMÓN ERNESTO	CAVIERES	ESPINOZA
58	ÑUÑO A	5.711.999-3	MARIA	ATABALES	SANHUEZA
59	PANGUIPULLI	3.573.890-8	RENÉ	GARCÍA	GARCÍA
60	PEDRO AGUIRRE CERDA	5.327.101-4	CARLOS MIGUEL	CAMPOS	GREENE
61	PEÑALOLÉN	5.199.576-7	ROBERTO	SAN JUAN	AVILA
62	PROVIDENCIA	3.074.871-9	JAIME ARISTIDES	MÁRQUEZ	ROJAS
63	PROVIDENCIA	3.985.014-1	FERNANDO ANSELMO	BRAVO	BRAVO
64	PROVIDENCIA	4.774.799-6	JAIME CHRISTIAN	TAGLE	VALDIVIESO



Número	Municipio	Cédula de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
65	PROVIDENCIA	5.162.425-4	MAGDALENA DEL CARMEN	QUEZADA	ROJAS
66	PUDAHUEL	5.311.719-8	JOANIE DEL CARMEN	MUÑOZ	DURAN
67	PUERTO MONTT	5.244.588-4	TEOBALDO JAVIER	BARRIENTOS	VARGAS
68	PUNTA ARENAS	4.611.128-1	HUGO	OYARZO	MUÑOZ
69	PUNTA ARENAS	6.549.334-9	HAIDEE	CORREA	NORAMBUENA
70	QUILPUÉ	4.102.935-8	ORESTE LUIS	PICCOLINI	ESPINOZA
71	QUINTA NORMAL	4.667.356-5	CARLOS AURELIO	HERNANDEZ	SOLORZA
72	QUINTERO	5.838.706-1	CECILIA ISABEL	CAMPOS	OLIVARES
73	RANCAGUA	5.047.792-4	LUIS EDGARDO	SAEZ	PARDO
74	RENCA	5.223.013-6	JOSE HERNALDO	DONOSO	DIAZ
75	REQUINOA	4.519.762-k	HECTOR RENE	BASCUÑAN	VARGAS
76	ROMERAL	4.982.216-2	SERGIO HERNAN	MOZO	IBANEZ
77	SALAMANCA	4.952.762-4	SERGIO	HERNANDEZ	URRA
78	SAN BERNARDO	3.283.325-k	LUIS	KAZ	MONHAJT
79	SAN BERNARDO	3.692.058-0	SERGIO	MATAMALA	MATAMALA
80	SANTA CRUZ	4.731.017-2	JOSE AUGUSTO	PINO	VALENZUELA
81	SANTIAGO	3.684.078-1	AGUSTIN DEL CARMEN	ELGARRISTA	ALVAREZ
82	SANTIAGO	5.168.004-9	AIDA HERMOSINA	PALMA	HERRERA
83	SANTIAGO	6.063.965-5	ELSA EUGENIA	REYES	ARMIJO
84	SANTIAGO	6.380.520-3	EMA MARGARITA	CONCHA	VERA
85	SANTIAGO	6.381.723-6	SILVIA DEL CARMEN	MALDONADO	MARTINEZ
86	TALCA	6.565.130-0	FLOR DEL CARMEN	GARRIDO	TRONCOSO
87	TALTAL	3.901.110-7	CARLOS JORGE	HENRIQUEZ	CHAVEZ
88	VALPARAÍSO	3.362.516-2	ADRIANA	GERMAIN	PEIRANO
89	VALPARAÍSO	4.730.508-k	JULIO FERNANDO	ZAPATA	OLIVARES
90	VALPARAÍSO	5.317.033-1	POLONIA	LEMHKE	GONZALEZ
91	VALPARAÍSO	5.693.893-1	ANGELICA DEL CARMEN	MESIAS	GUZMAN
92	VALPARAÍSO	5.947.668-8	LILIANA DEL CARMEN	ACEVEDO	ARRIAGADA
93	VICTORIA	3.420.222-2	FERNANDO	TEMER	OYARZUN



Número	Municipio	Cédula de Identidad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
94	VIÑA DEL MAR	3.023.018-3	JOSÉ GERARDO	SANDOVAL	HIDALGO
95	VIÑA DEL MAR	4.161.514-1	MANUEL ANTONIO	LABARCA	GALAZ
96	VIÑA DEL MAR	4.162.509-0	MARÍA CLEMENTINA	ECHEVERRÍA	PIZARRO
97	VIÑA DEL MAR	5.233.356-3	LUIS MARCIAL	LABRAÑA	MUÑOZ
98	VIÑA DEL MAR	5.533.611-3	JORGE OSCAR	GONZALEZ	SALAZAR
99	VIÑA DEL MAR	5.621.323-6	AURELIA ROSA	TORRES	PAEZ
100	VIÑA DEL MAR	5.679.468-9	GLORIA INÉS	TAGLE	ZAMORA



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




MIGUEL FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO




Dirección de Presupuestos

DISTRIBUCION:

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
División de Municipalidades.
Fiscalía - Subdere
Oficina de Partes SUBDERE.
Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda)
Departamento de Finanzas Municipales
Municipalidades indicadas.

